

De Franca Madrid no fue gravado con pecho, ni
 canoa alguna con resfil. Con lo demas qd contiene. y
 habiendolo oido y obedecido de la R. Provision. A donde
 que para su entera cumplimiento y evaguar el particu
 lar de dho Despacho se abra el archivo con la solem
 nidad y formalidad qd sea costumbre, y ve libre d
 testimonio de lo qd constare y fuere de dar.

Abono al Sr. D. Don Juan de Montano de N. Republico a la Cui. de
 Monino. virva abonarle los Cavildos y funciones celebrados de
 veinte y seis de septiembre proximo pasado, en q. se despido de
 este Ayuntamiento para los Baños de Mula, hasta or
 exclusive. Y en su talia. A cordo se le haga dho abono.

D. n. Fran. Manresa Obis. Jov. de
 Dieguez Montano

Anconos
 Gonzalo Chamorro
 Pedro Antonio
 Vallexa